

ACTA (Nº 2/2020) COMISIÓN DE FISIOTERAPIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SECCIÓN PROFESIONAL DE EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN

En Madrid, a 24 de Febrero de 2020, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid, sito en la C/ José Picón, 9, se celebra sesión de la **Sección Profesional de Educación e Integración** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior

2. RRI

3. Temario oposición

4. Propuestas de Formación 2020

5. Ruegos y preguntas

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- Mercedes Muñoz
- Alba Cid
- Silvia González
- Gladys Ballardo
- María Carrera
- M^a Jesús Parrilla
- Ana I. Díaz

Excusa asistencia:

- Inmaculada Madrid
- Miriam Tejeda

Una vez comprobada la existencia de quórum la vicepresidenta, en representación de la presidenta, procedió a abrir a las 18'30 horas, en segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos y/o conclusiones con respecto a los mismos:

1. Aprobada el acta anterior por mayoría simple.
2. Se revisa el borrador que tenemos del RRI y se toman las decisiones pertinentes para tratar de tenerlo cerrado y entregado lo antes posible. Ana Díaz se encargará de la redacción final y de ver si el Colegio dispone de un modelo tipo o se pueden consultar los de otras Secciones o Comisiones, para ajustarnos lo más posible a su formato.
3. Se debate sobre la idoneidad de que la propuesta de selección de posibles temas sea acotándolos, en base a la revisión de los temarios y los exámenes disponibles de otras Comunidades autónomas. Por otro lado se plantea que, en el caso de que desde la Sección saliese un listado de posibles temas que pudiesen llegar a los sindicatos para que los propusiesen en las mesas negociadoras, primero éste asunto tendría que ser comunicado a la Junta de Gobierno y aprobado por ellos. Del mismo modo, habría que informarse de si hay un tema de conflicto de intereses o de incompatibilidad por figurar entre los miembros de nuestra Sección una posible integrante del Tribunal de la oposición (debido a su condición de fija y por la escasez de compañeros en esa situación). También se propone delimitar la revisión y propuesta de temas a los que son del ámbito de Educación, desvinculándonos de la proposición de ponerlos en común y hacer una selección completa junto a los otros colectivos que se presume que estarán incluidos en el mismo proceso selectivo (fisioterapeutas de los Servicios Sociales, principalmente).

4. Propuestas de Formación 2020: Se ha conseguido el contacto de posibles ponentes para las propuestas de formación recogidas con anterioridad. Silvia González se ofrece a escribirles para proponerles la preparación de los diferentes programas formativos. Se plantea que todos aquellos que nos lleguen desarrollados se derivarán a la Comisión de Formación, sin delimitar el número, teniendo en cuenta que se requiere de la valoración y aceptación de dicha Comisión para su posterior puesta en marcha.
5. Se une a la reunión el vicedecano del Colegio, Pablo Herrera, a partir de una solicitud de trasladar a la Junta de Gobierno la situación de un conflicto en un centro educativo. Tratamos con él éste y otros temas:
 - El conflicto concreto es que se ha pedido al fisioterapeuta de un centro educativo que se encargue de manipular diariamente el material de osteosíntesis/osteointegración quirúrgico colocado en un alumno. Este fisioterapeuta plantea que esta intervención está fuera de sus competencias y responsabilidad profesional, por lo que entiende que es algo que no se le puede exigir hacer. Así lo ha transmitido en su centro y la respuesta desde el mismo es de no aceptar dicho criterio. Por eso la consulta o la petición de respaldo ha sido volcada al Colegio y ha terminado derivándose a la Junta de Gobierno a través de nuestra Sección. Previamente hubo una consulta con la asesoría jurídica colegial, que no fue satisfactoria para el colegiado que hacía la demanda.

Los miembros de nuestra Sección profesional coincidimos con el criterio del compañero y así lo expresamos al vicedecano. Todas consideramos que hacer una manipulación de material quirúrgico no corresponde a nuestras competencias (y menos dentro de un encuadre de trabajo escolar, en el que no tenemos ningún vínculo jerárquico directo con médicos de los Servicios de Salud). A raíz de este caso concreto compartimos con el vicedecano la multitud de tareas y responsabilidades que habitualmente se solicita a los fisioterapeutas educativos y que extralimitan sus competencias profesionales. El vicedecano nos responde que tenemos el gran hándicap de que el campo de actuación de la Fisioterapia no está bien definido jurídicamente o en las normativas, en comparación con, p. ej., el acto médico. Nos comenta que en el Colegio profesional andaluz han desarrollado este tema (en forma de Guía de Actos Fisioterápicos), sólo que este guión es únicamente válido a nivel orientativo, que no legal. Le explicamos que tenemos en marcha la elaboración de un documento propio aclaratorio, que trata de delimitar lo que es y no es competencia del fisioterapeuta en un centro educativo, enumerando las actividades cotidianas que más conflictos generan en cuanto a nuestra responsabilidad profesional. La intención es conseguir la validación de este documento por parte de la Junta de Gobierno, de cara a tener el respaldo del Colegio en este asunto. El vicedecano se compromete llevarlo a la Comisión Permanente, una vez que tengamos el borrador definitivo. Nos sugiere que el tono del texto sea de alguna manera desenfadado o exento de crítica directa a los posibles criterios que establecen los centros, para tratar de facilitar su aceptación por los mismos.
 - El vicedecano nos explica la necesidad de que cada una de nosotras firme un consentimiento individual, en base a las normativas de Protección de Datos, para la comunicación que los grupos de trabajo y Comisiones del Colegio hacemos a través de la aplicación WhatsApp. Una vez cumplimentadas estas autorizaciones, nos comenta también la disponibilidad de agendas de trabajo para este año, para el uso personal de los miembros de las Comisiones.

- Se está en el proceso de reforma y actualización de la página web del colegio y el vicedecano nos invita a aportar sugerencias para el diseño o contenidos de la misma. Le planteamos que quizá sería interesante que dentro del Portal del Conocimiento Compartido pudiese haber secciones específicas para cada campo de actuación. Le hablamos de un grupo de Telegram que incluye a fisioterapeutas de centros educativos de toda España, en el que se comparte a través de Google Drive un montón de recursos, información y material digital de interés para nuestro colectivo. Y estaría bien que desde el Colegio también se pudiese canalizar alguna de esa información.
 - El vicedecano nos expone brevemente el organigrama de funcionamiento colegial y nos explica también la participación de nuestro Colegio en el CGCFE (Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España). Va a informarse de los requisitos que se piden, por si alguna de nosotras estuviésemos interesadas en unirnos al grupo/s de trabajo del ámbito del ejercicio en Educación (centros educativos).
6. En el espacio de Ruegos y Preguntas se tratan los siguientes puntos:
- Nuestra compañera Miriam Tejada nos comunica su decisión de formalizar su baja de nuestra Sección.
 - Debido a la limitación de tiempo para la reunión, hay temas de este apartado que se quedan emplazados para tratar en nuestro siguiente pleno o que se compartirán vía telemática.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden de la vicepresidenta se levanta la misma a las 19'50 horas, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, la secretaria, Certifico.

La Secretaria
Fdo.